



CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Universidad CEU-Cardenal Herrera

Curso Académico 2011-12

Moncada, 22 de noviembre de 2011

La constante búsqueda de los mejores métodos para la formación de nuestros alumnos es uno de los rasgos de la misión del profesorado de la Universidad CEU Cardenal Herrera (CEU-UCH). Este proceso continuado de innovación y mejora, para ser coherente, se ha de sustentar por un lado en el análisis de la realidad de la acción docente y, por otro, en la confrontación de tal análisis con el modelo de acción docente deseado.

Durante los últimos años, la evaluación de la actividad docente en la CEU-UCH se ha dotado de un nuevo procedimiento sistemático como el programa Docentia, el cual ha venido a ser complemento de las encuestas de satisfacción del alumnado. Estas herramientas permiten obtener una visión global de la actividad docente en la CEU-UCH y ellas mismas, junto con la recogida de información más concreta e individualizada por parte de los profesores, siguiendo procedimientos más o menos sistemáticos, pueden proporcionar a cada docente datos suficientes para un adecuado análisis de su actividad.

Por otro lado, la misión propia de la CEU-UCH de formación científica, humana y cristiana, así como los principios inspiradores del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), entre los que el aprendizaje de competencias es un aspecto clave, suponen el modelos hacia el que orientar la innovación o mejora de la docencia.

En este marco, esta Iª Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente pretende promover y orientar las acciones de innovación entre el profesorado de la CEU-UCH para el curso 2011-12

1 Prioridades generales

El análisis de los resultados de la evaluación de la docencia del curso 2009-10, evaluación recientemente concluida, ponen de manifiesto la necesidad de promover acciones de mejora en el desarrollo de competencias transversales como el aprendizaje autónomo y la búsqueda de información, así como en la evaluación de la adquisición de competencias por parte del alumno. Asimismo, el actual proceso de implantación de nuevas titulaciones con planes de estudios diseñados según los criterios del EEES hace recomendable una atención específica. En esta línea, se fijan como prioridades para la presente convocatoria:

- a) Proyectos orientados a la implantación de sistemas de evaluación de competencias.
- b) Proyectos orientados a la renovación metodológica de asignaturas para la incorporación del trabajo en competencias, tanto específicas de la asignatura como transversales.
- c) Proyectos orientados a la mejora de la coordinación entre asignaturas, bien de un mismo Plan de Estudios con el fin de contribuir a un mejor logro de las competencias propias del Plan, bien entre asignaturas con los mismos o similares objetivos de aprendizaje que se impartan en varias titulaciones.

2 Participantes

Podrán participar en los proyectos objeto de la presente convocatoria equipos formados por profesores de la CEU-UCH con un mínimo de dos profesores por equipo. A estos equipos de trabajo formados por al menos dos profesores se podrán sumar becarios con docencia asignada en alguna de las asignaturas objeto de la innovación o mejora propuesta.

Cada equipo de trabajo tendrá un coordinador, quien asumirá las responsabilidades de gestión derivadas de la participación en la presente convocatoria. El coordinador necesariamente ha de ser un profesor de la CEU-UCH.

Ningún participante podrá tomar parte en más de un proyecto de innovación.

3 Financiación

Se podrán financiar gastos de hasta 600 euros por proyecto. Los gastos financiados serán:

- Elaboración, edición e impresión de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos objeto de la innovación.
- Material fungible.
- Libros y material de consulta.
- Formación de los participantes en competencias relacionadas con la innovación propuesta, siempre que esta formación no esté incorporada en el plan de formación de la CEU-UCH.
- Gastos de desplazamiento directamente vinculados al proyecto.

4 Plazos

Para optar a participar de la presente convocatoria, los solicitantes deberán presentar la solicitud correspondiente, según el modelo incluido en el anexo I, antes del día **14 de diciembre de 2011** en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Cada solicitud debe ir necesariamente firmada por todos los participantes, así como por los Directores de los departamentos a los que estén adscritas las asignaturas objeto del proyecto y por los Vicedecanos (o Subdirectores de Escuela) responsables de las titulaciones correspondientes. En ausencia de Vicedecano o Subdirector, la solicitud deberá contar con el visto bueno del Decano o el Director de Escuela, según sea el caso.

Los proyectos propuestos deben desarrollarse durante el **curso 2011-12** y estar concluidos no más tarde del **15 de junio de 2012**. La resolución de concesión de ayudas se tomará por parte de una Comisión nombrada al efecto por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y se hará pública antes del **22 de diciembre de 2011**.

5 Obligaciones de los beneficiarios

Los coordinadores de los proyectos financiados asumen la responsabilidad de:

1. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la memoria económica del proyecto, junto con las correspondientes facturas, antes del **1 de julio de 2012**. Este requisito resultará imprescindible para que se haga efectiva la financiación concedida.
2. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la memoria de resultados del proyecto antes del **1 de julio de 2012**. Los proyectos con memoria de resultados entregada serán tenidos como candidatos a los premios a la innovación y mejora de la docencia 2011-12.
3. Realizar, junto con el resto de su equipo, una presentación oral del proyecto y sus resultados en una jornada que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado convocará con tal fin a lo largo del mes de **julio de 2012**. Los proyectos presentados y con memoria de resultados entregada podrán optar a una financiación adicional para la difusión de resultados.

6 Criterios de evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán seleccionadas en función de:

- Adecuación a las prioridades generales establecidas en la sección 1.
- Número de alumnos afectados y cantidad de asignaturas objeto del proyecto.
- Grado de concreción de la propuesta.
- Adecuación del plan de actividades a los objetivos propuestos.

En lo que se refiere a la financiación, la Comisión podrá decidir conceder una cantidad inferior a la demandada si considera que ello no supondrá un impacto reseñable en los objetivos del proyecto. De igual modo, se podrán priorizar proyectos sin otorgarles financiación con el fin de otorgar reconocimiento académico al trabajo propuesto.

7 Evaluación de las memorias

La misma Comisión será la encargada de evaluar las memorias de resultados y las presentaciones orales de los proyectos, pudiendo proponer al Vicerrector de Ordenación Académica la financiación de la difusión de los resultados, atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de logro de los objetivos propuestos.
- Rigor en la medición de los resultados del proyecto.
- Viabilidad de la extrapolación de las acciones realizadas a otras asignaturas y titulaciones.

Propuesta de Proyecto de Innovación y Mejora Docente

Título del Proyecto:

Coordinador

Apellidos y Nombre:	
Departamento:	
Correo electrónico:	
Extensión:	
Firma	

Participantes

Apellidos y Nombre	Departamento	Correo electrónico	Extensión	Firma

Titulación/es a las que afecta la propuesta:

Asignaturas y grupos a los que afecta la propuesta:

Objetivos del proyecto:

Acciones o fases del proyecto:

Planificación temporal:

Financiación solicitada

Concepto	Cantidad	Coste unitario	Coste total
Total solicitado:			

Conformidad Directores de Departamento y Vicedecanos

Apellidos y Nombre	Cargo	Firma